



**9 de septiembre: Día Internacional de los Derechos Humanos, Gobernación de Nariño comprometida con los temas de territorio, fortalecimiento de organizaciones de base e iniciativas de paz.**

San Juan de Pasto, 9 de septiembre de 2015 (PRENSA) La Gobernación de Nariño a través del Secretario de Gobierno de Nariño Jaime Rodríguez y su equipo de trabajo hacen presencia hoy en Tumaco, para conmemorar el día Internacional de los Derechos Humanos con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos de la Presidencia de la República y el Comité Departamental de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

El encuentro abordará la temática de apropiación de la política pública de derechos humanos - Estrategia Nacional para la Garantía de los DDHH en el territorio.

El evento a desarrollarse hoy en el Puerto Nariñense de Tumaco tiene lugar en el Hotel los Corales a partir de las 8:00 de la mañana.

En este espacio dentro del trabajo de la Administración Departamental por el empoderamiento organizativo y la conformación de estructuras de liderazgo de las comunidades víctimas del conflicto armado, serán presentados los proyectos que vienen financiados por la Gobernación de Nariño con recursos del sistema General de Regalías, con inversiones que superan los \$ 5 mil millones de pesos, los cuales son ejecutados por organizaciones de base, como un caso emblemático en el país.

Estos proyectos tienen entre otros propósitos mejorar las condiciones de atención y resolución de las violaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en los territorios colectivos del departamento de Nariño; así como también Fortalecer la capacidad organizativa, gestión y gobernabilidad de los consejos comunitarios de la costa pacífica y cordillera occidental del Departamento.



## **Las sesiones descentralizadas de seguimiento electoral llegan a Tumaco**

La Comisión Departamental de Coordinación y Seguimiento al Proceso Electoral desarrollará su tercera sesión descentralizada en el Puerto Nariñense de Tumaco, luego de haber sesionado en los municipios de Túquerres e Ipiales.

La Gobernación de Nariño viene acompañando estos espacios, con el fin de fortalecer el trabajo interinstitucional por las garantías y la transparencia en los comicios electorales del próximo 25 de octubre.

Esta sesión se desarrollará en la Sede del Antiguo Caprecom-Sede Divino Niño, a partir de las 3:00 de la tarde.

## **Gobernación de Nariño atiende hoy extinción de incendio en cobertura vegetal, en límites de Chachagú y Buesaco**

La Gobernación de Nariño a través de la Dirección Administrativa para la Gestión del Riesgo, coordina hoy el envío de personal de apoyo para extinguir un incendio de cobertura vegetal que se registra en límites de los municipios de Chachagú y Buesaco.

Hoy se desplazan a la zona 18 unidades del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de pasto, que hacen parte de la Brigada Departamental y once unidades más del Cuerpo de Bomberos de Tablón de Gómez.

La conflagración que se mantiene desde hace tres días, al parecer fue originada de manera intencional y afecta el área colindante a la vereda San Antonio en Buesaco y a la vereda Sánchez de Chachagú.

Teniendo en cuenta la alerta emitida por el **IDEAM** con respecto a la probabilidad de una mayor incidencia del **Fenómeno de "El Niño"** para el segundo semestre del año en curso, con efectos sobre la disminución de lluvias, aumento de las temperaturas, reducción de la oferta hídrica y



Raúl Gobernador



@Gobnarino



Gobernación Nariño



además la amenaza alta de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal en la zona norte y suroccidente del departamento de Nariño, la Gobernación de Nariño y entidades como la Corporación Autónoma Regional de Nariño, **CORPONARIÑO**, hacen nuevamente un llamado a las Administraciones Municipales y a la comunidad en general para que tengan en cuenta las siguientes recomendaciones :

ü Revisar permanentemente en la página web del IDEAM la información relacionada con alertas en la siguiente dirección <http://www.ideam.gov.co/web/pronosticos-y-alertas/alertas>.

ü Poner en marcha los Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua — PUEAA, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 373 de 1997, encaminados a evitar el desabastecimiento del recurso hídrico.

ü Definir e implementar estrategias que propendan por el control y seguimiento sobre las fuentes abastecedoras de agua a la población.

ü Evitar y sancionar las actividades que puedan poner en peligro de contaminación los nacimientos de agua.

ü Evitar las alteraciones de los cauces, tales como realización de derivaciones o diques en las corrientes de agua.

ü Evitar o limitar el uso de agua provista por el acueducto para actividades de riego de prados, jardines, lavado de autos o actividades similares diferentes a las de consumo humano.

ü A las Alcaldías Municipales, para que activen los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres de conformidad con lo establecido en la Ley 1523 del 24 de abril de 2012, por medio de la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional. Comprometer a los actores locales y regionales en actividades de conocimiento y reducción del riesgo.

ü A los entes de socorro municipales (Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil), para la atención y control oportuna de las emergencias relacionadas con los incendios forestales o de cobertura vegetal.



ü Reportar en tiempo real por parte de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo la presencia de Incendios Forestales de Cobertura Vegetal en áreas de extrema sequía a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD.

ü Recolección de los residuos sólidos y depositarlos en fosas o en los sitios debidamente autorizados por la Corporación. Nunca se los debe quemar.

ü Evitar lanzar fósforos y colillas encendidas sobre la vegetación.

ü Apagar las fogatas y evitar la quema de residuos de cosecha. Esta última actividad está prohibida por la Normatividad ambiental vigente.

ü Denunciar los pirómanos o infractores ante las autoridades competentes. Imponer las medidas preventivas a las que haya lugar en caso de flagrancia de conformidad a lo establecido en la Ley 1333 de 2009